

Direcció General d'Obres Públiques i Mobilitat Sostenible

Servici Territorial de Transports

EDIFICI PROP C/ Gregorio Gea, 27 46009 VALÈNCIA Tel. 012

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2019 del Servicio Territorial de Transportes de Valencia por la que se amplía la autorización de toma de servicio de taxi en Cullera otorgada en el punto cuarto de la resolución de 8 de febrero de 2019 (DOGV n.º 8494/26.02.2019) con ocasión de la celebración de eventos del Medusa Sunbeach Festival.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3º del artículo 21 de la Ley 13/2017, de 8 de noviembre de la Generalitat, del Taxi de la Comunidad Valenciana (LTCV), el pasado 8 de febrero se dictó resolución para permitir a los titulares de licencia VT del Área de Prestación Conjunta de la Safor, Sueca, Favara, Gandia, Tavernes de la Valldigna, Alzira, Algemesí, Carcaixent y del Área de Prestación Conjunta de València, que puedan tomar servicio en el área funcional de Cullera y recíprocamente a los titulares de licencia de taxi de Cullera, durante los días 8, 9, 10, 11 y 12 de agosto de 2019 en los que se celebra el Medusa Sunbeach Festival.

Debido a que la celebración de los eventos de dicho festival, durante los meses de verano de 2019, no se limita a los días autorizados y que la numerosa afluencia de asistentes está haciendo insuficiente la oferta de taxis existente en Cullera, el Ayuntamiento ha solicitado que se haga extensiva la autorización otorgada el pasado mes de febrero para garantizar la cobertura de las necesidades de movilidad de forma más adecuada.

Por tal motivo, se considera oportuno ampliar la autorización de toma de servicio a las personas titulares de las autorizaciones de taxi de las poblaciones cercanas a Cullera, las noches del sábado al domingo del mes de julio y de agosto, en aplicación de lo dispuesto en el citado artículo 21.3 LTCV.

En su virtud, en uso de la competencia otorgada por delegación la Dirección General de Obras Públicas, Transporte y Movilidad, en resolución de 8 de mayo de 2017, (DOGV n.º 8052/31.05.2017) y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.2 del Decreto 159/2015, de 18 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, resuelvo:

1º.- Ampliar la autorización otorgada en el punto cuarto de la resolución de 8 de febrero de 2019 del Servicio Territorial de Transportes de Valencia con ocasión de la celebración de eventos del Medusa SunBeach Festival de Cullera a los sábados 27 de julio, 3, 17, 24 y 31 de agosto de 2019 durante la franja horaria 23 hasta las 9 horas del

> telefonades des de fora de la Comunitat Valenciana llamadas desde fuera de la Comunitat Valenciana



Direcció General d'Obres Públiques i Mobilitat Sostenible

EDIFICI PROP C/ Gregorio Gea, 27 46009 VALÈNCIA Tel. 012

Servici Territorial de Transports

domingo siguiente, a los títulares de VT de la Ribera Alta, la Ribera Baja, Gandía y La Safor.

2º.- Serán de aplicación las tarifas interurbanas para todos los servicios objeto de la presente autorización, por tener inicio en un ámbito funcional y destino en un ámbito funcional distinto, las cuales se aplicarán en la totalidad del trayecto del servicio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.2 de la LTCV.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Secretaria Autonómica de Obras Públicas, Transporte y Movilidad Sostenible en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su publicación en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, sin perjuicio de que se utilice cualquier otro que considere oportuno.

En València, a 25 de julio de 2019.- La Jefa del Servicio Territorial de Transportes de Valencia: M.ª Aída González-Fleitas de la Serna.